SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: mmdjforero DARIO JOSE FORERO MARTINEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-19-1:10 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225653026	**Fecha Registro:**	2026-05-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Estado:		Generada		**Nro Obligación:**	9826	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:		2026-05-21		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	8.150.625,00	**Valor Deducciones:**	601.791,00	**Valor Neto:**	7.548.834,00	**Saldo x Pagar:**			8.150.625,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	77039322	**Razón Social:**	GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	091159228	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	233	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2026-05-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV / 00AD-3202-0900-2026-321900-0001 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS YO HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR									
	Nación	ADC0006	CSF	8.150.625,00	0,00				

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-50-01	RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,000 %	72.000,00		
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	2,000 %	163.013,00		
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	0,500 %	40.753,00		
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	4,000 %	326.025,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-200005 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADIR - ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-14	8.150.625,00	05 NINGUNO	Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Resolución No. 233
14 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 01 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEOLOGO PARA APOYAR LA SUPERVICION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACION AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA DE REGALIAS.

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;

c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. SPC - 005 - 2026 con **Gerardo Andrés Sepulveda Ospino**, identificada con cedula de ciudadanía No. 77.039.322 de la paz - cesar, cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACION AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA DE REGALIAS.**

Que la **Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **No. SPC - 005 - 2026** con el **Gerardo Andrés Sepulveda Ospino**, identificada con cedula de ciudadanía No. 77.039.322 de la paz - cesar, el día 26 de marzo de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No**. SPC - 005 - 2026** la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en ocho (8) pagos iguales mensuales por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($8.150.625.00).**

Que el contratista **Gerardo Andrés Sepulveda Ospino**, identificada con cedula de ciudadanía No. 77.039.322 de la paz - cesar, radicó cuenta de cobro 01 de fecha 12/05/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del prestación de servicios profesionales de un arquitecto o geólogo para apoyar a la supervisión de los proyectos que se encuentren en ejecución en la **Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.**, por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($8.150.625.00).** correspondiente al periodo del 13 abril al 12 de mayo de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **Gerardo Andrés Sepulveda Ospino**, identificada con cedula de ciudadanía No. 77.039.322 de la paz - cesar, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de **SPC - 005 - 2026**, por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($8.150.625.00).** correspondiente al periodo del 13 abril al 12 de mayo de 2026.

PARAGRAFO: Esta suma de dinero, se pagará con el lleno de los requisitos legales y la imputación será con cargo a las apropiaciones de **RECURSOS DE REGALIAS**, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en consecuencia las afectaciones presupuestales propias serán afectadas **Sin Situación de Fondos.**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AM

Proyectó
Yoleidis Maile Luque Amaranto
Auxiliar contable
Reviso
Lina Maria Luquez Arias
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: djforero DARIO JOSE FORERO MARTINEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-19-1:10 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225653026	**Fecha Registro:**	2026-05-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Estado:		Generada		**Nro Obligación:**	9826	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:		2026-05-21		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	8.150.625,00	**Valor Deducciones:**	601.791,00	**Valor Neto:**	7.548.834,00	**Saldo x Pagar:**			8.150.625,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	77039322	**Razón Social:**	GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	091159228	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	233	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2026-05-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV / 00AD-3202-0900-2026-321900-0001 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS YO HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR									
	Nación	ADC0006	CSF	8.150.625,00	0,00				

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-50-01	RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,000 %	72.000,00		
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	2,000 %	163.013,00		
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	0,500 %	40.753,00		
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	4,000 %	326.025,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-200005 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADIR - ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-14	8.150.625,00	05 NINGUNO	Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHlluquez — LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-200005 — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-14-5:25 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	9826	**Fecha Registro:**	2026-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	8.150.625,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.150.625,00	**Saldo x Ordenar:**	8.150.625,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	601.791,00	**Valor Neto:**	7.548.834,00			**Nro. Compromiso:**	3926	**Nro. Cdp:**	2226
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	228

TERCERO

Identificacion:	77039322	**Razon Social:**	GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	091159228	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	9826	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	001	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-05-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00AD-3202-0900-2026-321900-0001 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS YO HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	ADC0006	CSF	2026-05-14				
					Total:	8.150.625,00	0,00	8.150.625,00	8.150.625,00

Objeto:	PAGO CC N° 1 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SPC-005-2026 CORRESPONDIENTES DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2026

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHlluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-14-5:25 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-14	Generada	8.150.625,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	8.150.625,00	0,500 %	40.753,00	40.753,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	8.150.625,00	4,000 %	326.025,00	326.025,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	8.150.625,00	2,000 %	163.013,00	163.013,00
2-01-04-01-50-01 RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	72.000,00	72.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-14-12:43 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	9826	**Fecha Registro:**	2026-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías		**Nro. Compromiso:**	3926	**Nro. Cdp:**	2226
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	8.150.625,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	8.150.625,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00
TERCERO								
Identificacion:	77039322	**Razon Social:**	GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUEMRO	**TIPO**	**FECHA**
001	CUENTA DE COBRO	2026-05-12

Objeto.:	PAGO CC # 1 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SPC-005-2026 CORRESPONDIENTES DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2026



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Valledupar - Cesar, 12 de mayo de 2026

Doctor:
DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General y Rep. Legal
Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E - A.M.V
Presente

Ref.: RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO No.001

Estimados Señores:

Mediante el presente adjunto documentos correspondientes al pago por los servicios prestados en el comprendido periodo del **13 DE ABRIL DEL 2026 AL 12 DE MAYO DEL 2026** del contrato de prestación de servicios profesionales No. **SPC-005-2026.**

No	DETALLE
1	Cuenta de cobro
2	Pantallazo Secop II
3	Registro Único Tributario
4	Certificado de encontrarse a paz y salvo aportes a seguridad social y parafiscales
5	Planilla de pago de la Seguridad Social y aportes parafiscales
6	Informe de actividades
7	Informe de Supervisión
8	Certificado de supervisión
9	Declaración Juramentada de renta
10	Pago de Estampillas
11	Certificado Antecedentes Procuraduría actualizado
12	Certificado Antecedentes Contraloría actualizado
13	Certificado Policía actualizado y RNMC

Atentamente,

GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO
C.C. No.77.039.322, expedida en La Paz - Cesar
CONTRATISTA EICE - AMV

Valledupar - Cesar, Mayo 12 de 2026

CUENTA DE COBRO No.001

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E - A.M.V
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: GERARDO ANDRÉS SEPÚLVEDA OSPÍNO
CEDULA: 77.039.322 de La Paz - Cesar

LA SUMA DE: $ 8.150.625,00

MONTO EN LETRAS: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. SPC-005-2026 DE FECHA DEL 26 DE MARZO DEL 2026,** Cuyo Objeto Es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEÓLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."**

PERIODO DEL INFORME: DEL **13 DE ABRIL DEL 2026 AL 12 DE MAYO DEL 2026**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

GERARDO ANDRÉS SEPÚLVEDA OSPÍNO
C.C No. 77.039.322 de La Paz - Cesar
Contratista

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS No: 091159228 DE BANCO DE BOGOTÁ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SPC-005-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No 77.039.322 de La Paz.

CONTRATO No.	**SPC-005-2026**		
PROCESO No.	**SPC-005-2026**	**Usuario SECOP:**	
CONTRATANTE:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**		
CONTRATISTA:	**GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO**		
C.C.	**77.039.322 de La Paz**		
DIRECCION:	Cra 6N 1 05 Barrio San Francisco		
TELEFONO:	3107089914		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEOLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.		
VALOR:	**SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 65.205.000), IVA INCLUIDO**		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**OCHO (08) MESES**		

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1192.774.376 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, nombrado Mediante Resolución Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV,** por una parte, que en el presente documento se denominará EICE, y por otra parte, **GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO**, mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.039.322 de La Paz, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1) La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. cuenta con régimen especial de contratación, en virtud de su naturaleza jurídica como entidad descentralizada por servicios, dotada de autonomía administrativa y patrimonial, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la E.I.C.E. A.M.V., al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado y no está sujeta a la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el Estatuto General de la Contratación para la Administración Pública.2) la E.I.C.E. A.M.V. fue designada como entidad ejecutora del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR."**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en virtud de las competencias asignadas y en armonía con su objeto social, el cual comprende, entre otros aspectos particulares, la estructuración, gestión, administración y ejecución de

programas y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de fines de interés público; el referido proyecto se enmarca dentro de las funciones misionales de la entidad y exige el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras que demandan un acompañamiento especializado para garantizar su correcta ejecución, seguimiento y control, conforme a los lineamientos del régimen aplicable a los recursos del SGR 3) En particular, el alcance del proyecto contempla la necesidad de vincular personal técnico o profesional idóneo que brinde apoyo a la supervisión, con el fin de fortalecer las actividades de verificación del cumplimiento contractual, control de metas físicas y financieras, seguimiento a cronogramas, revisión de informes y demás actividades inherentes a la adecuada ejecución del proyecto. 4) Dicha necesidad responde a criterios de eficiencia administrativa, control preventivo y salvaguarda del patrimonio público, en atención a la naturaleza de los recursos comprometidos y a las exigencias de transparencia, responsabilidad y eficacia que rigen su administración.5) En consecuencia, resulto procedente acudir a la modalidad de Selección de Personal Calificado, prevista en el artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad, por tratarse de la contratación de talento humano con perfil técnico o profesional específico, cuya escogencia debe fundarse en criterios de mérito, experiencia e idoneidad directamente relacionados con el objeto a desarrollar.6) Esta modalidad garantizo un proceso objetivo, transparente y ajustado a los principios de la función administrativa, permitiendo a la E.I.C.E. A.M.V. asegurar la vinculación de personal competente que contribuya eficazmente al cumplimiento de los fines del proyecto y a la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.,7) se realizaron los estudios previos, en los cuales se analizó la conveniencia, necesidad y la oportunidad para celebrar este contrato. 8) Que en virtud de lo anterior se hicieron las respectivas invitaciones a presentar oferta. 9) Que, una vez presentadas la ofertas, evaluadas y verificados los documentos aportados por los proponentes se evidenció que **GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO** cuenta con la idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar el objeto del contrato, razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

1) OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEOLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
2) PLAZO:	OCHO (08) MESES
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales de supervisión del proyecto, cumpliendo con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Específicas:** Serán obligaciones especificas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2. Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión. 3. Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto. 4. Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. 5. Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto. 6. Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.

	7. Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al Interventor para que se apliquen los correctivos necesarios y al Secretario de Infraestructura, para que éste solicite las acciones a que haya lugar. 8. Exigir la presentación oportuna de los informes de Interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al Interventor con copia al Supervisor. 9. Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos. 10. El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del Interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas o cláusulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar. 11. Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al Interventor como al contratista, cada vez que se requiera. 12. Exigir el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de éstos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley. 13. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la empresa E.I.C.E. AMV, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pagos.**5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la empresa E.I.C.E-AMV a través del supervisor de la mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.**7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.**8.** Cumplir con los requerimientos del contratante. **9.** Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.**10.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.**11.** Pagar los impuestos si a ello diere lugar.**12.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.**13.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.**14.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto

	contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.16. Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.17. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda. (anexar pantallazo). **2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV** 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 65.205.000), IVA INCLUIDO**
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	N/A
5) FORMA DE PAGO:	El valor total de la contratación asciende a la suma de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 65.205.000), IVA INCLUIDO,** que La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV pagará en **OCHO (8)** pagos iguales por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($8.150.625),** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe, de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2226 del 18 de febrero del 2026. Identificación presupuestal, funcionamiento 2.1.2.0.2.02.008 por conceptos de Honorarios profesionales.
7) LUGAR DE EJECUCION:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar, Cesar.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo del profesional encargado del área operativa y de proyectos DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	En el marco del régimen especial de contratación de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV, corresponde a la entidad determinar de manera autónoma la procedencia de garantías contractuales, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y a los riesgos asociados. En este caso, teniendo en cuenta que el contrato se refiere a la prestación de servicios profesionales de ingeniería civil, que no implica la administración de

	recursos públicos ni la ejecución de actividades de carácter operativo, asistencial o de permanencia dentro de la entidad, no se considera necesaria la constitución de garantías contractuales.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**El CONTRATISTA**, declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: x No. 091159228 Banco: Banco de Bogotá Corriente:
12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E-AMV, se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	**MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – **E.I.C.E-AMV**, podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DE LA E.I.C.E-AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente

19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. **EL CONTRATISTA** no estará sujeto a subordinación laboral con la **E.I.C.E** y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración estipulada por la prestación del servicio.	
23). LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5° del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (**ARTÍCULO 217.** *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.* El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."	
24). SELECCIÓN DE PERSONAL CALIFICADO	**CAPACIDAD E IDONEIDAD**. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE celebra el presente contrato en consideración a que **EL CONTRATISTA** ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, respaldada en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.	
25) NOTIFICACIONES:	Empresa:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Piso 1-Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.
	Contratista:	Dirección: Cra 6N 1 05 Barrio San Francisco Teléfono: 3107089914 Correo electrónico: gerardo-andres@hotmail.com Usuario SECOP:

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Valledupar, a los veintiséis (26) días de marzo de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Representante legal
E.I.C.E. A.M.V

GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO
Contratista

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado Contratista EICE-AMV

En el marco del contrato de prestación de servicios suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.,** identificada con el NIT 901880378-1, (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, **DARÍO JOSÉ FORERO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.190.225, por una parte; y por la otra **GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.039.322; con la finalidad de precisar que por un error involuntario de digitación, en el texto del contrato se indicó de manera incorrecta el Número de Identificación (Cedula) del CONTRATANTE.

En consecuencia, mediante la presente aclaración se precisa que el número de identificación (cedula) correcto corresponde al número 77.190.225 el cual reemplaza integralmente el número consignado erróneamente en el contrato. Este ajuste tiene carácter meramente formal y no modifica la identidad jurídica del contratista, ni el objeto, valor, plazo u demás condiciones pactadas, manteniéndose incólumes todas las estipulaciones contractuales.

Se expide este aclaratorio, en la ciudad de Valledupar, a los veinte (20) días de abril de 2026.

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gérente y representante legal
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado – Contratista E.I.C.E. A.M.V.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
Precio estimado total:	65.205.000 COP
Número del proceso	SPC-005-2026
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEOLOGO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEÓLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	12/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* .
Dirección de ejecución del contrato	Transversal 7 # 2-79 piso 2, Parque de la Leyenda Vallenata Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de códigos UNSPSC	60104400 - Geología y ciencias de la tierra
Lotes?	☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☑Sí ☐No
PAA	2026
Misión y visión:	MISIÓN: La E.I.C.E. A.M.V. Contribuirá Con El Mejoramiento De La Calidad De Vida De Los Ciudadanos Mediante La Comercialización De Bienes Y Servicios, Generación De Empleo Y Desarrollo Territorial, Promoción Y Fomento De La Cultura Del Emprendimiento, Fortalecimiento De Cadenas De Valor, Creación De Economías De Escala Y La Promoción Del Desarrollo Sostenible. VISIÓN: La E.I.C.E. A.M.V. A 2030 Sera Reconocida Como El Principal Instrumento De Renovación, Desarrollo y de Reactivación Económica de La Región.
Valor total estimado de adquisiciones:	65.205.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEOLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	Contratación régimen especial - Régimen especial	Regalías	65.205.000,00 COP	-

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria?	No	De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato 26/03/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 28 días de tiempo transcurrido *(13/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 12/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 25/03/2026 12:52:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
Aviso de Convocatoria Selección de Personal Calificado N° SPC-005-2026.pdf	Descargar
CDP SPC-005-2026.pdf	Descargar
1. Análisis del Sector - SPC-005-2026.pdf	Descargar
2. Estudios Previos - SPC-005-2026.pdf	Descargar
3. Matriz de Riesgo - SPC-005-2026.pdf	Descargar
Evaluaciones de Idoneidad de la Oferta - SPC-005-2026.pdf	Descargar
Resolución de Adjudicación 156 - SPC-005-2026.pdf	Descargar
Contrato Prestacion de Personal Calificado - SPC-005-2026.pdf	Descargar
RP del Compromiso - SPC-005-2026.pdf	Descargar
Acta de Inicio del Contrato - SPC-005-2026.pdf	Descargar
ACLARATORIO N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SPC-005-2026.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☑Sí ☐No *	65.205.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Valor total		65.205.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
20263219000001	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Valor Total	Código CDP	Código BPI	Tipo	Estado	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
	2226	20263219000001	CDP		Generado	65.205.000 COP	65.205.000 COP	65.205.000 COP	Consulta Exitosa	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEÓLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	1,00	UN	65.205.000,00		0,00

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1.REQ.10295660	Publicación modificación	21/04/2026 4:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.10295660	Publicación modificación	21/04/2026 12:40 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.10295660	Publicación modificación	27/03/2026 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.10295660	Publicación modificación	26/03/2026 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054775571

(415)7707212489984(8020) 000014105477557 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 3 9 3 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 3 9 3 2 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEPULVEDA	OSPINO	GERARDO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: MZ A CA 9 A URB CLUB HOUSE

42. Correo electrónico: gerardo-andres@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 8 9 9 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 0 4 0 8 1 0						2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 06:11:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

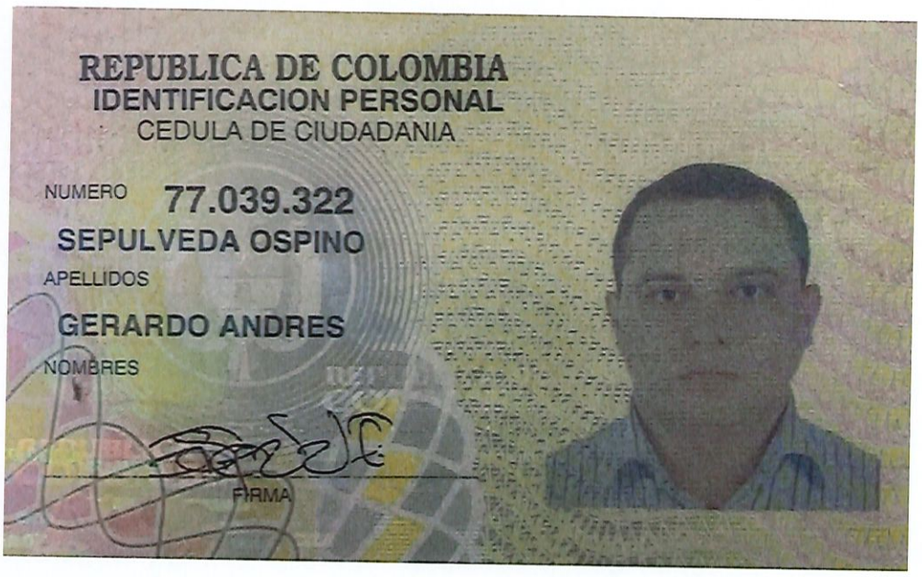
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 11-05-2026 07:35:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.039.322
SEPULVEDA OSPINO
APELLIDOS
GERARDO ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1980
LA PAZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-DIC-1998 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1282500-00185220-M-0077039322-20091011
0017074174A 1
26945752

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **GERARDO ANDRÉS SEPÚLVEDA OSPÍNO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.039.322, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los Doce (12) días del mes de mayo de 2026.

GERARDO ANDRÉS SEPÚLVEDA OSPÍNO
C.C. 77.039.322 de La Paz - Cesar

aportes en línea

umen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77039322		SEPULVEDA OSPINO GERARDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 6 N° 1 - 05	LA PAZ-CESAR	5770513	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	302020650	9504569877	I	2026/05/08	2026/05/12	BANCOLOMBIA	4	$1,011,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,260,250	$521,700			$3,260,250	$407,600			$0	$0			$3,260,250	$79,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,260,250	$521,700			$3,260,250	$407,600			$0	$0			$3,260,250	$79,500		$0	$0
Ciudad: LA PAZ Depto: CESAR (1 Afiliados)					$3,260,250	$521,700			$3,260,250	$407,600			$0	$0			$3,260,250	$79,500		$0	$0
1	CC 77039322	SEPULVEDA GERARDO	230301	30	$3,260,250	$521,700	EPS002	30	$3,260,250	$407,600		0	$0	$0	14-23	30	$3,260,250	$79,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,260,250	$521,700			$3,260,250	$407,600			$0	$0			$3,260,250	$79,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77039322		SEPULVEDA OSPINO GERARDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 6 N° 1 - 05	LA PAZ-CESAR	5770513	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	302020650	9504569877	I	2026/05/08	2026/05/12	BANCOLOMBIA	4	$1,011,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$521,700	$1,500	$0	$523,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$521,700	$1,500	$0	$523,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$79,500	$300	$0	$79,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$79,500	$300	$0	$79,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$407,600	$1,200	$0	$408,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$407,600	$1,200	$0	$408,800
TOTAL				**1**	**$1,008,800**	**$3,000**	**$0**	**$1,011,800**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
13 DE ABRIL DEL 2026 AL 12 DE NAYO DEL 2026

Yo, **GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO,** en calidad de contratista del contrato **No. SPC-005-2026**, suscrito con la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Área Metropolitana de Valledupar EICE-AMV; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido entre el **13 DE ABRIL DEL 2026 AL 12 DE MAYO DEL 2026.**

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	El objeto contractual se ejecuta conforme con lo establecido en el clausulado del contrato.
2.	Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	Se estudió la información contenida en los contratos objeto del apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación: - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCC-024-04 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. - CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
3.	Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Se requirió a los contratistas objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones y la presentación de información, mediante las siguientes comunicaciones. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de

		mayo de 2026, anexo al presente informe.
4.	Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.	Se brindó acompañamiento técnico a la supervisión del proyecto, durante la realización de la socialización de las actividades del proyecto, las cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas: - Socialización de las actividades del proyecto: 21 de abril de 2026 (Se anexa registro fotográfico. - Iniciación de la intervención de acequias en el municipio de Valledupar: 25 de abril de 2026 (Se anexa registro fotográfico)
5.	Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se requirió a la interventoría objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones en lo relacionado a las exigencias al contratista ejecutor del proyecto, mediante la siguiente comunicación: • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
6.	Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.	Se revisó la información contenida en el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
7.	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de Inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al interventor para que se apliquen los correctivos necesarios y al Secretario de Infraestructura, para que este solicite las acciones a que haya lugar.	Se revisaron las actas de inicio que corresponden a cada uno de los contratos objeto del apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación: - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCC-024-04 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. - CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026, cuyo objeto

		corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Vale la pena precisar que a la fecha las pólizas de cada uno de los contratos objeto de supervisión se encuentra actualizadas concordantes con las fechas de inicio respectivas.
8.	Exigir la presentación oportuna de los Informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al supervisor.	Se requirió a los contratistas objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones y la presentación de información, mediante las siguientes comunicaciones. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
9.	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de materiales y de los trabajos.	Se requirió a la interventoría objeto de supervisión, recordándole sus obligaciones en lo relacionado a las exigencias al contratista ejecutor del proyecto, mediante la siguiente comunicación: Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
10.	El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar dentro de los primeros cinco(5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas a cláusulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar.	Se requirió a los contratistas objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones y la presentación de información, mediante las siguientes comunicaciones. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
11.	Exigir el cronograma de actividades y velar por el cumplimiento tanto al interventor como al contratista, cada vez que se requiera.	Mediante las comunicaciones Oficio ASA-EICE-AMV-001 y Oficio ASA-EICE-AMV-002, enviados mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, se solicitó el cronograma de actividades al contratista ejecutor de las actividades y al interventor.

12.	Exigir el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de estos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.	Mediante las comunicaciones Oficio ASA-EICE-AMV-001 y Oficio ASA-EICE-AMV-002, enviados mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, se solicitó al contratista ejecutor de las actividades y al interventor el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de estos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.
13.	Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.	Se atendieron y tramitaron los asuntos administrativos y técnicos asignados por la Gerencia General y el área operativa y de proyectos, incluyendo revisión y ajuste de documentos. Asimismo, se proyectaron requerimientos conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 12 de mayo de 2026

Atentamente,



GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO
C.C. No. 77.039.322 expedida en La Paz - Cesar
CONTRATISTA E.I.C.E. A.M.V

Vo. Bo. **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V
Supervisor del Contrato **SPC-005-2026**

Outlook

OFICIO N° Oficio ASA-EICE-AMV-001

Desde Apoyo Supervisión Ambiental EICE-AMV <supervisionambientalEICEAMV@hotmail.com>
Fecha Mar 12/05/2026 19:49
Para Proyectos@viverolosmorros.com.co <Proyectos@viverolosmorros.com.co>
CC planeacioneice@eice.areametrovalledupar.gov.co <planeacioneice@eice.areametrovalledupar.gov.co>; incolta.valledupar@gmail.com <incolta.valledupar@gmail.com>
CCO gerardo-andres@hotmail.com <gerardo-andres@hotmail.com>

1 archivo adjunto (159 KB)
Oficio ASA-EICE-AMV-001.pdf;

Valledupar – Cesar, 12 de Mayo de 2026 Oficio ASA-EICE-AMV-001

Señor
JORGE MARIO WADE SERRANO
Representante Legal
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA
Proyectos@viverolosmorros.com.co
Valledupar, Cesar

Asunto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCC-024-04 DE 2026**

Respetado señor Wade.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto corresponde a la **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BtODf\/ERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** de manera atenta le informamos que el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales adquiridos es necesario para el adecuado desarrollo del mismo, motivo por el cual, le solicitamos presentar la siguiente información:

- Informe GESPROY debidamente firmado por el ejecutor y avalado por la interventoría, en el que se evidencie la ejecución de las actividades realizadas durante el mes de Abril de 2026. Vale la pena recordar que la presentación de dicho informe es de obligatorio cumplimiento, el cual debe presentarse durante los primeros cinco (5) días de cada mes a EICE-AMV.
- Informe mensual de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes.
- Listado del personal contratado para el desarrollo del proyecto, al igual que los soportes verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.
- Cronograma de las actividades a ejecutar debidamente actualizado.

Finalmente le agradezco que la información solicitada sea remitida a la mayor brevedad, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en el contrato anteriormente citado.

Atentamente,

GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO
Contratista - Apoyo a la Supervisión
E.I.C.E - A.M.V

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 12 de Mayo de 2026 Oficio ASA-EICE-AMV-001

Señor
JORGE MARIO WADE SERRANO
Representante Legal
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA
Proyectos@viverolosmorros.com.co
Valledupar, Cesar

Asunto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCC-024-04 DE 2026**

Respetado señor Wade.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto corresponde a la **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BtODfVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** de manera atenta le informamos que el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales adquiridos es necesario para el adecuado desarrollo del mismo, motivo por el cual, le solicitamos presentar la siguiente información:

- Informe GESPROY debidamente firmado por el ejecutor y avalado por la interventoría, en el que se evidencie la ejecución de las actividades realizadas durante el mes de Abril de 2026. Vale la pena recordar que la presentación de dicho informe es de obligatorio cumplimiento, el cual debe presentarse durante los primeros cinco (5) días de cada mes a EICE-AMV.
- Informe mensual de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes.
- Listado del personal contratado para el desarrollo del proyecto, al igual que los soportes verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.
- Cronograma de las actividades a ejecutar debidamente actualizado.

Finalmente le agradezco que la información solicitada sea remitida a la mayor brevedad, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en el contrato anteriormente citado.

Atentamente,

GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO
Contratista - Apoyo a la Supervisión
E.I.C.E - A.M.V

Copia: Dra. KA**RIME JOHANNA SAGBINI DAZA** – Supervisión E.I.C.E - A.M.V
planeacioneice@eice.areametrovalledupar.gov.co
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. – Interventor
incolta.valledupar@gmail.com

Outlook

Oficio N° ASA-EICE-AMV-002

Desde Apoyo Supervisión Ambiental EICE-AMV <supervisionambientalEICEAMV@hotmail.com>
Fecha Mar 12/05/2026 19:52
Para incolta.valledupar@gmail.com <incolta.valledupar@gmail.com>
CC planeacioneice@eice.areametrovalledupar.gov.co <planeacioneice@eice.areametrovalledupar.gov.co>
CCO gerardo-andres@hotmail.com <gerardo-andres@hotmail.com>

1 archivo adjunto (159 KB)
Oficio ASA-EICE-AMV-002.pdf;

Valledupar – Cesar, 12 de Mayo de 2026 Oficio ASA-EICE-AMV-002

Señor
YHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
incolta.valledupar@gmail.com
Valledupar, Cesar

Asunto: **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026**

Respetado señor López.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BtODf\/ERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** de manera atenta le recordamos las obligaciones contractuales establecidas el mismo:

- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
- Reportar al supervisor las novedades que presente la ejecución del proyecto objeto de interventoría, de manera oportuna, suficiente y acompañado de un análisis técnico de la situación donde se indique al menos una forma de gestionar la novedad.
- Velar por la correcta ejecución del proyecto objeto de interventoría, garantizando que se ejecute con observancia de las especificaciones técnicas, ambientales y financieras previstas en el contrato objeto de interventoría y los documentos que lo integran.

- Presentar al supervisor informes mensuales que rindan cuenta de la ejecución de las actividades correspondientes al mes reportado, indicando el avance de la ejecución del proyecto objeto de interventoría.
- Levantar y allegar oportunamente, junto con el informe mensual de actividades, las evidencias fotográficas y demás soportes de la ejecución contractual.
- Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del ocntrato o sobre sus obligaciones.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos del proceso.
- Fijar con el contratista del proyecto objeto de interventoría un cornograma con el interventor para la ejecución de la obra, que permita el seguimiento efectivo durante el desarrollo del contrato.
- Observar que la ejecución del proyecto objeto de interventoría cumpla con los planes, lineamientos y demás normas en materia de obra civil y manejo ambiental.
- Actualizar las pólizas de aseguramiento conforme sea requerido por la entidad.
- Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
- Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación o solicitud de suspensión, reanudación, prórroga o modificación que se presente en la ejecución del proyecto objeto de interventoría, acompañado de sus recomendaciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales que orienten a la entidad para decidir la procedencia o no de figura requerida.
- Devolver a la cuenta bancaria que indique la entidad, los rendimientos financieros que se generen desde la entrega del anticipo hasta su amortización del 100%, allegando los extractos de cuenta y una certificación suscrita por el representante legal donde se indique el valor por concepto de devolución.
- Elaborar y suscribir las actas de suspensión reanudación, prórroga o modificación que procedan respecto a la ejecución del proyecto objeto de interventoría y remitirlas al supervisor de manera oportuna, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, de manera oportuna.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO
Contratista - Apoyo a la Supervisión
E.I.C.E - A.M.V

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 12 de Mayo de 2026 Oficio ASA-EICE-AMV-002

Señor
YHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
incolta.valledupar@gmail.com
Valledupar, Cesar

Asunto: **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026**

Respetado señor López.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BtODfVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** de manera atenta le recordamos las obligaciones contractuales establecidas el mismo:

- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
- Reportar al supervisor las novedades que presente la ejecución del proyecto objeto de interventoría, de manera oportuna, suficiente y acompañado de un análisis técnico de la situación donde se indique al menos una forma de gestionar la novedad.
- Velar por la correcta ejecución del proyecto objeto de interventoría, garantizando que se ejecute con observancia de las especificaciones técnicas, ambientales y financieras previstas en el contrato objeto de interventoría y los documentos que lo integran.
- Presentar al supervisor informes mensuales que rindan cuenta de la ejecución de las actividades correspondientes al mes reportado, indicando el avance de la ejecución del proyecto objeto de interventoría.
- Levantar y allegar oportunamente, junto con el informe mensual de actividades, las evidencias fotográficas y demás soportes de la ejecución contractual.
- Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del ocntrato o sobre sus obligaciones.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos del proceso.
- Fijar con el contratista del proyecto objeto de interventoría un cornograma con el interventor para la ejecución de la obra, que permita el seguimiento efectivo durante el desarrollo del contrato.
- Observar que la ejecución del proyecto objeto de interventoría cumpla con los planes, lineamientos y demás normas en materia de obra civil y manejo ambiental.
- Actualizar las pólizas de aseguramiento conforme sea requerido por la entidad.
- Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
- Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación o solicitud de suspensión, reanudación, prórroga o modificación que se presente en la ejecución del proyecto objeto de interventoría, acompañado de sus recomendaciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales que orienten a la entidad para decidir la procedencia o no de figura requerida.
- Devolver a la cuenta bancaria que indique la entidad, los rendimientos financieros que se generen desde la entrega del anticipo hasta su amortización del 100%, allegando los extractos de cuenta y una certificación suscrita por el representante legal donde se indique el valor por concepto de

devolución.

- Elaborar y suscribir las actas de suspensión reanudación, prórroga o modificación que procedan respecto a la ejecución del proyecto objeto de interventoría y remitirlas al supervisor de manera oportuna, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, de manera oportuna.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO
Contratista - Apoyo a la Supervisión
E.I.C.E - A.M.V

Copia: Dra. KA**RIME JOHANNA SAGBINI DAZA** – Supervisión E.I.C.E - A.M.V
planeacioneice@eice.areametrovalledupar.gov.co

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SPC-005-2026

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **13 de ABRIL de 2026** Hasta: **12 de MAYO de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	Gerardo Andrés Sepúlveda Ospíno
Identificación	77.039.322 de La Paz - Cesar
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN MATERIA CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -EICE-AMV
Fecha de suscripción del Contrato	26 de marzo de 2026
Plazo de Ejecución	Ocho (8) Meses
Fecha de Iniciación	13 de abril de 2026
Fecha de Finalización	13 de diciembre de 2026
Supervisor (a)	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Pesos M/Cte ($65.205.000,00)
Valor ejecutado	Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veinticinco Pesos M/Cte ($8.150.625,00)
Porcentaje de Ejecución	12.5% de ejecución
Porcentaje por Ejecutar	87.5% por Ejecutar
Vencimiento de plazo incluido prorroga (si hay lugar)	13 de diciembre de 2026

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES.

No.	Obligaciones Específicas del Contratista	Actividad Realizada
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	El objeto contractual se ejecuta conforme con lo establecido en el clausulado del contrato.

2.	Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	Se estudió la información contenida en los contratos objeto del apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación: - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCC-024-04 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. - CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
3.	Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Se requirió a los contratistas objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones y la presentación de información, mediante las siguientes comunicaciones. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
4.	Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.	Se brindó acompañamiento técnico a la supervisión del proyecto, durante la realización de la socialización de las actividades del proyecto, las cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas: - Socialización de las actividades del proyecto: 21 de abril de 2026 (Se anexa registro fotográfico. - Iniciación de la intervención de acequias en el municipio de Valledupar: 25 de abril de 2026 (Se anexa registro fotográfico)
5.	Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se requirió a la interventoría objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones en lo relacionado a las exigencias al contratista ejecutor del proyecto, mediante la siguiente comunicación: - Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
6.	Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.	Se revisó la información contenida en el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

7.	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de Inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al interventor para que se apliquen los correctivos necesarios y al Secretario de Infraestructura, para que este solicite las acciones a que haya lugar.	Se revisaron las actas de inicio que corresponden a cada uno de los contratos objeto del apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación: - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCC-024-04 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. - CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SCC-025-11 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIEMTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Vale la pena precisar que a la fecha las pólizas de cada uno de los contratos objeto de supervisión se encuentra actualizadas concordantes con las fechas de inicio respectivas.
8.	Exigir la presentación oportuna de los Informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al supervisor.	Se requirió a los contratistas objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones y la presentación de información, mediante las siguientes comunicaciones. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
9.	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de materiales y de los trabajos.	Se requirió a la interventoría objeto de supervisión, recordándole sus obligaciones en lo relacionado a las exigencias al contratista ejecutor del proyecto, mediante la siguiente comunicación: - Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
10.	El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas a cláusulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar.	Se requirió a los contratistas objeto del apoyo a la supervisión, recordándole sus obligaciones y la presentación de información, mediante las siguientes comunicaciones. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.
11.	Exigir el cronograma de actividades y velar por el cumplimiento tanto al interventor como al	Mediante las comunicaciones Oficio ASA-EICE-AMV-001 y Oficio ASA-EICE-AMV-002, enviados mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, se solicitó el cronograma de actividades al contratista ejecutor de las actividades y al interventor.

	contratista, cada vez que se requiera.	
12	Exigir el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de estos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.	Mediante las comunicaciones Oficio ASA-EICE-AMV-001 y Oficio ASA-EICE-AMV-002, enviados mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, se solicitó al contratista ejecutor de las actividades y al interventor el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de estos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.
13	Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.	Se atendieron y tramitaron los asuntos administrativos y técnicos asignados por la Gerencia General y el área operativa y de proyectos, incluyendo revisión y ajuste de documentos. Asimismo, se proyectaron requerimientos conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos. • Oficio ASA-EICE-AMV-001: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe. • Oficio ASA-EICE-AMV-002: Enviado mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026, anexo al presente informe.

Observaciones del supervisor:

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a su oferta económica de los servicios Profesionales aquí mencionados, para pago con **cuenta de cobro No. 001**

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. SPC-005-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍON DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Firma: _____
Karime Johana Sagbini Daza
Supervisora del Contrato

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E - A.M.V
CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato **No. SPC-005-2026**, suscrito con el contratista **GERARDO ANDRÉS SEPULVEDA OSPINO**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 77.039.322 de La Paz - Cesar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **13 DE ABRIL DEL 2026 AL 12 DE MAYO DEL 2026**. Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E - A.M.V

EICE - AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO **Contrato N°** SPC-005-2026

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	77.039.322 D.V.

Celular: 3107089914
Dirección: CARRERA 6 N° 1-05, BARRIO SAN FRANCISCO, LA PAZ - CESAR
Correo Electrónico gerardo-andres@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69´718.600** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9504569877 MES COTIZACION Abril FECHA DE PAGO 12/05/2026

PLANILLA N° MES COTIZACION FECHA DE PAGO

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 407.600	$ 521.700	$ 79.500

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 12 días del mes de Mayo del año 2026

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2026

Nombres y Apellidos: **GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO** Contrato No. : **SPC-005-2026**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	77.039.322	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☑	No :	☐

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

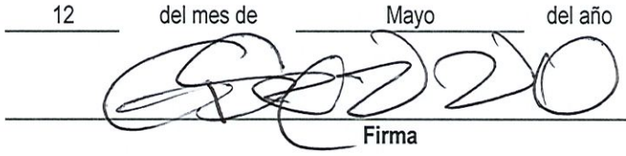
3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
TI	1066285621	ANGELES ANDREA SEPULVEDA ZULETA	16	Hijo
TI	1067815851	MARIANGEL SEPULVEDA ZULETA	14	Hijo

La anterior se firma el 12 del mes de Mayo del año 2026



Firma

GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS	
Nombre del contratista	GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO	C.C. o NIT 77039322
Nombre del contratante	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA VALLEDUPAR	C.C. o NIT 901880378
Número de contrato	SPC-005-2026	Fecha firma 2026-03-26
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio 2026-03-26
Valor Base	$65.205.000,00	Fecha vigencia 2026-05-13
Número Liquidación	32604037717	Fecha Liquidación 2026-05-12
Objeto	NA	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-05-13.

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$978.000,00	$33.000,00	(415)7709984555837(8020)326000a3A63(3900)000000001011000(96)20240513

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$978.000,00	$33.000,00	$0	$0
TOTAL	$1.011.000,00		

ELVIS PEREZ PEREZ

Banco de Bogota 091 Loperena VALLEDUPAR
Srv 212X CSR171701 Usu0188 T483
AHD91361089 12/05/26 10:46 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Us:3260063663
Valor Efectivo:
Vr.Cheq:
Valor TC:1,011,000.00
Valor Total:1,011,000.00

CredibanCo

EST DESARROLLO FRONTERI
CL 16 12 120
10:47:48 12/05/2026

Transaccion aprobada
VENTA

U12943868	0008ENUW
CU:	087858572
TER:	0008ENVC
AFVP11_CD4	/LGIMIN==
AUT:	104748
MASTERCARD	==4369
DEBITO	
RRN:	249182
AID:	A0000000041010
Criptograma:	4CB0AA3582E6A0DA

RECIBO:017372 COPIA

COMPRA NETA : 1.011.000

TOTAL (COP) : 1.011.000

PAGO SIN CONTACTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 77.039.322 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 091159228, abierta/o desde el 9/11/2017.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Mayo del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295709829

PIB
19:17:01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77039322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 19:18:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77039322
Código de Verificación	77039322260511191835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:57 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77039322**

Apellidos y Nombres: **SEPULVEDA OSPINO GERARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 07:21:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77039322** y Nombre: **GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139980688** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir